



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección
Nacional de Inteligencia

Órgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	Dirección Nacional de Inteligencia
Periodo de seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2020

ÍTEM	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	018-2020-3-0466-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS)	1	Se recomienda a la administración realizar las acciones que sean necesarias con la finalidad de sincerar el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, enviando el importe de los terrenos y edificios que ocupa el Ejército a cuentas de orden. Con la finalidad de cumplir con lo establecido en los párrafos 7 y 11 de la NICSP 1 y el párrafo 14 de la NICSP 17.	En proceso
			2	Se recomienda a la administración solicitar al cierre de cada ejercicio los resultados de la revisión de los gastos de naturaleza reservadas a la oficina de control institucional de la DINI, debido a que son los únicos autorizados a revisar dichos gastos sin limitaciones.	Implementada
2	Ver nota.				

Nota: Durante el periodo de seguimiento hay una recomendación orientada a mejorar la gestión de la entidad, que deriva de un informe de auditoría que tiene el carácter de secreto, por lo que no es publicada.

